

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 18 Temporada 2018/2019

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 27 de febrero de 2019, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerria Nº 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO Nº142 Encuentro: CBASK / SAN IGNACIO CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.

1. Sancionar al equipo SAN IGNACIO con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de sus jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

2. Solicitar al equipo arbitral que aclare antes de las 13 horas del martes 5 de marzo como se identifica el jugador del equipo CBASK, P.I.

FALLO Nº 143 Encuentro: CBASK / OBERENA CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.

Aprobar el cambio solicitado por el equipo OBERENA con la conformidad del equipo CBASK, debiendo abonar el solicitante el 50% de los derechos de arbitraje (56.03 €) según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General.

FALLO Nº 144 Encuentro: SDC ECHAVACOIZ / LICEO MONJARDIN F CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.

Sancionar al equipo LICEO MONJARDIN F con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº 145 Encuentro: PAYVI TABERNA / CB VALLE DE EGÜES B CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.

1. Sancionar al equipo CB VALLE DE EGÜES B con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Sancionar al equipo CB VALLE DE EGÜES B con multa de 20 € POR NO PRESENTAR la LICENCIA FEDERATIVA ni autorización en su defecto de sus jugadores, identificándose con DNI y tríptico del equipo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

FALLO Nº 146 Encuentro: SAN IGNACIO / BASKET NAVARRA
CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.

Sancionar al equipo BASKET NAVARRA con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

FALLO Nº 147 Encuentro: LARRAONA B / PAZ DE ZIGANDA IK ZURIA
CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.

Sancionar al equipo PAZ DE ZIGANDA IK ZURIA con multa de 50 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 178 del Reglamento General de la FNB y del Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

Sancionar al equipo LARRAONA B con multa de 50,01 € por ALINEACION INDEBIDA de su jugador junior A.E, por no estar mutualizado según exige la normativa, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 H y 47.3 del Reglamento Disciplinario de la FNB y Art. 45 del Reglamento General de la FNB.

FALLO Nº 148 Encuentro: LARRAONA B / BERRIOZAR MKE
CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.

Sancionar al equipo LARRAONA B con multa de 50,01 € y descuento de un punto por ALINEACION INDEBIDA de su jugador junior M.L, por no estar mutualizado según exige la normativa, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 H y 47.3 del Reglamento Disciplinario de la FNB y Art. 45 del Reglamento General de la FNB.

FALLO Nº 149 Encuentro: LAGUNAK FURGOVIP / CB BURLADA
CATEGORIA: Senior Femenino 1ª Aut.

1. No habiéndose presentado alegación ni prueba en el trámite de audiencia previsto en el Art. 77 del Reglamento Disciplinario, procede sancionar al equipo CB BURLADA con multa de 50,01 €, pérdida del encuentro con el resultado del acta y descuento de 1 punto en la clasificación, por ALINEACION INDEBIDA de su jugadora n.º 10 que cometió una falta personal en el minuto 1 del último cuarto sin estar inscrita en el acta y sin que conste desde cuando estuvo jugando en el encuentro, ni su nombre, DNI ni número de licencia.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 H del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Sancionar árbitro principal A.S con APERCIBIMIENTO por informe incompleto al no identificar a la jugadora n.º 10 relacionada en el punto anterior, según el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

3. Sancionar al oficial A.M con APERCIBIMIENTO por no haber subsanado a tiempo la participación de la jugadora n.º 10 del equipo visitante en el encuentro, según el Art. 56.2 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y Art. 117 del Reglamento General.

**FALLO Nº 150 Encuentro: GAZTE BERRIAK / LICEO MONJARDIN R
CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Aprobar el cambio solicitado por el equipo LICEO MONJARDIN R con la conformidad del equipo GAZTE BERRIAK, debiendo abonar el solicitante el 50% de los derechos de arbitraje (38.28 €) según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General.

**FALLO Nº 151 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET 12 / SAN CERNIN A
CATEGORIA: Junior Femenino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo ARANGUREN MUTILBASKET 12 con multa de 7 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugadora nº 11 que disputa el encuentro con la camiseta del revés.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 177 del Reglamento General y Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 152 Encuentro: LAGUNAK A / CB BURLADA A
CATEGORIA: Junior Femenino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo CB BURLADA A con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR durante el primer cuarto.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 153 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET 01 / CB VALLE DE EGÜES
CATEGORIA: Junior Femenino 1ª Aut.**

Sancionar árbitro principal J.M.M con APERCIBIMIENTO por informe incompleto al no señalar que el árbitro auxiliar llegó con retraso fue debido a que venía de otro encuentro anterior, según el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 154 Encuentro: EL REDIN MIRAVALLS / LOYOLA
CATEGORIA: Junior Femenino 2ª Aut.**

Aprobar el cambio solicitado por el equipo MIRAVALLS con la conformidad del equipo LOYOLA, debiendo abonar el solicitante el 50% del recibo arbitral (42.28 €) según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General.

**FALLO Nº 155 Encuentro: EL REDIN MIRAVALLS / MUTILBASKET
CATEGORIA: Torneo Veteranos.**

1. Aprobar el cambio solicitado por el equipo MUTILBASKET con la conformidad del equipo EL REDIN MIRAVALLS, debiendo abonar el solicitante el 50% de los derechos de arbitraje (26.50 €) según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General.

2. Sancionar al equipo EL REDIN MIRAVALLS con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

3. Sancionar al equipo MUTILBASKET con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de sus jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

**FALLO Nº 156 Encuentro: CB CASTEJON / LARRAONA C
CATEGORIA: Torneo Veteranos.**

1. Recibidos los escritos de ambos equipos, y debido a la INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA del equipo LARRAONA C, procede darle por perdido el encuentro con el resultado de 3-0, descontándole un punto en la clasificación y multa de 50 €.

En virtud del Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Recibido un segundo escrito por parte del equipo visitante de fecha 26 del presente, no se admite por estar fuera del plazo del Art. 77 del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº157 SANCIONES A ARBITROS DEL CNaB POR NO REMITIR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Sancionar a los siguientes árbitros principales de cada encuentro detallado por no remitir a la FNB el acta del encuentro antes de las 09:00 horas del lunes siguiente a la celebración del mismo en partidos de fin de semana, o al día siguiente a las 09:00 horas en partidos de lunes a jueves, tal como es preceptivo según el Art.45 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y 83 F del Reglamento General en relación a la Circular nº 2 del CnaB.

Encuentro	Cat.	Colegiado	Sanción
Universidad de Navarra / Megacalzado Ardoi	SM	A.R	Amonestación Pública
Liceo Monjardín / Loyola	JM	A.G	Amonestación Pública

FALLO N.º 158 SANCIONES A MIEMBROS DEL CNaB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO.

Sancionar a los siguientes miembros del CNAB por no comunicar o modificar su disponibilidad tal y como establece la circular interna del Comité de Árbitros y el Art 45 E del Reglamento Disciplinario de la FNB según informa a este comité el presidente.

Miembros del CNAB	Sanción
A.A	Amonestación Pública
I.E	Amonestación Pública
A.B	Amonestación Pública

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).